

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

pablo de la vega dela peña

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/082/2017**, folio **PNT: 00223517**, respecto de solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex presentó **pablo de la vega dela peña**, se emitió Acuerdo de Archivo **COTAIP/138-00223517**, que a la letra dice: -----

**"Expediente: COTAIP/082/2017
Folio PNT: 00223517**

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/138-00223517

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **pablo de la vega dela peña**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **pablo de la vega dela peña** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **"Solicito el directorio completo de los funcionarios del municipio de Centro Tabasco, ya que en el portal del municipio solo aparecen los funcionarios de alta gerarquía."** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **pablo de la vega dela peña**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas por los Titulares de todas las áreas que de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante sus oficios y anexos, que más adelante se describen y en los cuales concluyen que "si bien es cierto que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, en su artículo 76, fracción VII, señala: **"El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.**



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;" (sic). También lo es, que con fecha 02 de Noviembre del año 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo denominado: "ACUERDO por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (sic). Resulta relevante resaltar que el Capítulo Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es concerniente a las "Obligaciones de Transparencia", el cual se encuentra relacionado al Capítulo Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco denominado de igual forma "Obligaciones de Transparencia", dentro de las cuáles se contempla el artículo 76, fracción VII antes mencionado. Por lo que al ser modificado el plazo para los Sujetos Obligados del Ámbito Municipal, del cual forma parte este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, sus áreas, no se encuentran obligadas a contar con el Directorio en el sentido en que es requerido por el Solicitante. De igual forma se destaca que el Transitorio Segundo del Acuerdo mencionado con antelación, establece como fecha límite el 04 de mayo de 2017, para que los Sujetos Obligados en el ámbito municipal incorporen a la Plataforma Nacional, la información relativa a las Obligaciones de Transparencia contenidas en la Ley vigente. **Por lo no existe obligación alguna de contar con la información y/o documentación en el sentido en el que es solicitada; motivo por el cual, se proporciona copia simple del Directorio de las áreas que conforman la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, mismos que se encuentra publicados y puede ser consultado, visualizado, reproducido y/o adquirido en las ligas de internet que más adelante se transcriben.** Por último cabe señalar, que con la respuesta que se otorga, se brinda atención a la Solicitud que nos ocupa, respetándose en todo momento el Derecho de Acceso a la Información y el Principio de Máxima Publicidad y que la información y/o documentación que se proporciona se elaboró atendiendo a las disposiciones legales establecidas en el Artículo 10, Fracción I, Inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada".

ÁREA	OFICIO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	ANEXO
Coordinación de Modernización e Innovación	CM/119/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_modernizacion_1er_trim_17.pdf	02
Coordinación de Salud	CS/0368/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_salud_4to_trim_2016.pdf	03
Dirección de Finanzas	DF/0495/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_finanzas_4to_trim_2016.pdf	24
Contraloría Municipal	CM/SFOP/0496/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_contraloria_4to_trim_2016.pdf	07
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	CFN/070/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_fiscalizacion_4to_trim_2016.pdf	02
Coordinación General de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	SAS/0923/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_sas_1er_trim_2017.pdf	09
Dirección de Fomento Económico y	DFET/216/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_fomento_4to_trim_2016.pdf	01



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso

Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 316 63 24

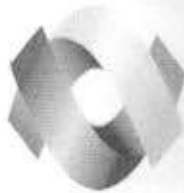
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Turismo			
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	DECUR/0551/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_decur_1er_trim_17.pdf	04
Secretaría del Ayuntamiento	SA/UAJ/0420/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_sec_ayun_1er_trim_2017.pdf	14
Dirección de Desarrollo	DD/0137/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_des_4to_trim_2016.pdf	04
Coordinación General de Servicios Municipales	CGSM/323/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_serv_mun_4to_trim_2016.pdf	05
Dirección de Asuntos Jurídicos	DAJ/0825/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_juridico_4to_trim_2016.pdf	04
Dirección de Atención a las Mujeres	DAM/SAyP/172/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_atenc_mujeres_4to_trim_2016.pdf	05
Dirección de Programación	DP/SPP/249/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_prog_4to_trim_2016.pdf	02
Secretaría Particular	PM/SP/0150/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_sec_part_4to_trim_2016.pdf	01
Dirección de Atención Ciudadana	DAC-182-2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_atenc_ciud_4to_trim_2016.pdf	03
Vocero y Coordinador de Relaciones Institucionales	VCRI/009/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_voceria_4to_trim_2016.pdf	01
Coordinación General de Asesores	CA/132/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_asesores_4to_trim_2016.pdf	01
Dirección de Administración	DA/0865/017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_admon_4to_trim_2016.pdf	06
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	DPADS/273/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_prot_amb_4to_trim_2016.pdf	05
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	IMPLAN/114/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_implan_4tri_16.pdf	02
Secretaría Técnica	ST-324/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_tecnica_4to_trim_2016.pdf	03
Coordinación de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas	CGIICSYP/094/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_com_soc_1er_trim_2017.pdf	03
Coordinación de Desarrollo Político	CDP/033/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_des_pol_4to_trim_2016.pdf	02
DIF Municipal	SMDIF/DIR/0311/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_dif_4to_trim_2016.pdf	04
Instituto Municipal del Deporte de Centro	INMUDEC/210/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_inmudec_4to_trim_2016.pdf	02
Dirección de Obras,	DOOTSM/1413/2017	http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_obras_4to_trim_2016.pdf	08



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales			
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública		http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/directorios/d_dir_cotaip_1er_trim_2017.pdf	04

Así como de las respuestas de los titulares de las Regidurías, a través de sus oficios SH/0019/2017, SE/025/2017, CR/050/2017, HA/RPRD/027/2017, REG06-045/2017, SPR/016/2017, OR/081/2017, REG09/013/2017, 0020/DMORGR, DPR/063/2017, DRS/015/2017, 13ª. REGIDURÍA/019/2017 y DCR/073/2017, en los que señalan que "la información interés del solicitante obra pública en la página principal del Ayuntamiento de Centro, en la dirección electrónica <http://oficial.villahermosa.gob.mx>. Documentos públicos, en los cuales se advierte que esas Dependencias son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos de los oficios señalados con antelación y anexos contantes de ciento treinta y un (131) fojas útiles; se hace especial mención que parte de los oficios y sus respectivos anexos, quedan a disposición del solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, en virtud de que el archivo que contiene la información requerida, rebasa el límite permitido para su envío por dicha Plataforma y/o Sistema Infomex, que es de (7 Mb), y la información que es de su interés tiene un peso de (8.84Mb), por lo tanto, se hace de su conocimiento en términos del artículo 139 de la Ley de Transparencia de la materia, que la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento en el artículo 10, fracción I, inciso e), rubro Buscar Solicitudes, ingresando su número de solicitud F00223517, así como en los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro; o si lo prefiere, previa presentación del acuse de recibo generado por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, dicha información también le puede ser entregada en el domicilio que ocupa la Coordinación de Transparencia señalado en el siguiente párrafo.** Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el **Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. **Expedientes:** 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **pablo de la vega dela Peña**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **pablo de la vega dela Peña**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **pablo de la vega dela Peña**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Expediente: COTAIP/082/2017 Folio PNT: 00223517

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/138-00223517"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las quince horas del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 y 139 de la Ley de la materia en el Estado, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que el archivo que contiene la información requerida, rebasa el límite permitido para su envío por la Plataforma y/o Sistema Infomex, que es de (7 Mb), y la información que es de su interés tiene un peso de (8.84Mb).--

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO